



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO

N° 095-2016-MPC

Cañete, 01 de septiembre de 2016

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO; En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 31 de agosto del 2016, el pedido de la regidora provincial Sra. María Luisa Fernández Vivanco, solicita que la Gerente de Administración Tributaria informe sobre la intervención en las diversas actividades programadas en la Semana de Cañete 2016, así como rendir cuenta de la intervención de la Sra. Carmela Apolaya Hidalgo, personal administrativo de dicha unidad orgánica, en la actividad programada el día 28 de agosto del 2016;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los señores regidores, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, inciso 2 y 4 del Art. 10, tienen las atribuciones y obligaciones:

- Inciso 2: Formular pedidos y mociones de orden del día
- Inciso 4: Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal.

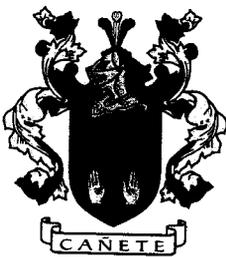
Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo indicado en el inciso 4) del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los señores regidores tienen la atribución y obligación, entre otros, de desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal;

Que, la Regidora de la Provincia de Cañete, Sra. María Luisa Fernández Vivanco, solicita informe sobre la intervención en las diversas actividades programadas en la Semana de Cañete 2016, de la Gerencia de Administración Tributaria, así como rendir cuenta de la intervención de la Sra. Carmela Apolaya Hidalgo personal administrativo de dicha unidad orgánica, en la actividad programada el día 28 de agosto del 2016;

Que, de acuerdo al artículo 9° del Reglamento Interno del Concejo (RIC) de la Municipalidad Provincial de Cañete, señala que la función de vigilancia y fiscalización por parte de los regidores cuenta con la aprobación del Concejo por el mérito de la aprobación del presente Reglamento, en aplicación del numeral 22 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades y se extiende al cumplimiento de las normas municipales en la jurisdicción Provincial, así como los actos internos y externos de la administración municipal;

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pág. N° 02

A. C. N° 095-2016-MPC

Estando a lo expuesto, a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, y, con la dispensa del trámite de aprobación del acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Cañete, hacer entrega de la información de acuerdo al plazo señalado en sesión de concejo de la fecha, sobre la intervención de su Gerencia en las diversas actividades programadas en la Semana de Cañete 2016, así como rendir cuenta de la intervención de la Sra. Carmela Apolaya Hidalgo en la actividad programada el día 28 de agosto del 2016.

Solicitados por la Sra. **MARÍA LUISA FERNÁNDEZ VIVANCO** - Regidora de la Municipalidad Provincial de Cañete, en cumplimiento del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

ARTÍCULO 2°.- Notificar el presente a la Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Cañete, dar atención a lo señalado en el Art. 1° del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Alexander Guzmán
Lic. Alexander Guzmán Guzmán
ALCALDE